

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

9059 *Resolución de 28 de mayo de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de junio de 2021 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2021 y enero de 2022, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2021 y el mes de enero de 2022 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2020. Dicho calendario se publicó por Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2021 y el mes de enero de 2022.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 3 de junio y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026, Obligaciones del Estado a diez años, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2027, Obligaciones del Estado a veinte años al 1,20 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2040 y Obligaciones del Estado al 1,45 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2027 con una vida residual en torno a seis años y cinco meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/27/2021,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de junio de 2021 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, en la Resolución de 25 de enero de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 9 de octubre de 2020, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de enero de 2026, en las Órdenes EIC/619/2017 y EIC/625/2017 de 27 y 28 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2027

y en las Órdenes ETD/511/2020 y ETD/517/2020, de 9 y 10 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,20 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2040. En las Obligaciones del Estado, indexadas al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,65 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2027, el cupón real anual y las fechas de amortización y vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en las Órdenes EIC/369/2017 y EIC/373/2017 de 26 y 27 de abril, respectivamente.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2021 en las Obligaciones al 1,45 por 100 y en las Obligaciones al 1,20 por 100, el 30 de noviembre de 2021 en las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación y el 31 de enero de 2022 en los Bonos al 0,00 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100 indexadas a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 3 de junio de 2021, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 25 de enero de 2021, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de las Obligaciones al 0,65 por 100, indexadas a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,00 por 100, es el 0,87 por 100 en las Obligaciones al 1,45 por 100, el 0,34 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,65 por 100 indexadas a la inflación y el 0,72 por 100 en las Obligaciones a veinte años al 1,20 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 3.g. de la Orden ECC/369/2017, es el 1,05673.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 8 de junio de 2021, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/27/2021, de 15 de enero.

Madrid, 28 de mayo de 2021.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años al 0,00%, vto. 31.01.2026

Subasta del día 3 de junio

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,75	0,054
99,80	0,043
99,85	0,032
99,90	0,021
99,95	0,011
100,00	0,000
100,05	–0,011
100,10	–0,021
100,15	–0,032
100,20	–0,043
100,25	–0,054
100,30	–0,064
100,35	–0,075
100,40	–0,086
100,45	–0,096
100,50	–0,107
100,55	–0,118
100,60	–0,128
100,65	–0,139
100,70	–0,150
100,75	–0,160
100,80	–0,171
100,85	–0,182
100,90	–0,192
100,95	–0,203
101,00	–0,214
101,05	–0,224
101,10	–0,235
101,15	–0,245
101,20	–0,256
101,25	–0,267
101,30	–0,277

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,35	–0,288
101,40	–0,298
101,45	–0,309
101,50	–0,319
101,55	–0,330
101,60	–0,340
101,65	–0,351
101,70	–0,361
101,75	–0,372
101,80	–0,383
101,85	–0,393
101,90	–0,404
101,95	–0,414
102,00	–0,425
102,05	–0,435
102,10	–0,445
102,15	–0,456
102,20	–0,466
102,25	–0,477
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado
al 1,45%, vto. 31.10.2027**

Subasta del día 3 de junio

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
108,00	0,191
108,05	0,184
108,10	0,176
108,15	0,169
108,20	0,161
108,25	0,154
108,30	0,146
108,35	0,139
108,40	0,131
108,45	0,124

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
108,50	0,116
108,55	0,109
108,60	0,101
108,65	0,094
108,70	0,086
108,75	0,079
108,80	0,071
108,85	0,064
108,90	0,056
108,95	0,049
109,00	0,042
109,05	0,034
109,10	0,027
109,15	0,019
109,20	0,012
109,25	0,004
109,30	-0,003
109,35	-0,010
109,40	-0,018
109,45	-0,025
109,50	-0,033
109,55	-0,040
109,60	-0,047
109,65	-0,055
109,70	-0,062
109,75	-0,070
109,80	-0,077
109,85	-0,084
109,90	-0,092
109,95	-0,099
110,00	-0,106
110,05	-0,114
110,10	-0,121
110,15	-0,128
110,20	-0,136
110,25	-0,143
110,30	-0,150

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
110,35	-0,158
110,40	-0,165
110,45	-0,172
110,50	-0,180
(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años €i al 0,65%, vto. 30.11.2027

Subasta del día 3 de junio

Precio Excupón Ex inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
112,75	-1,228
112,80	-1,235
112,85	-1,242
112,90	-1,249
112,95	-1,256
113,00	-1,263
113,05	-1,270
113,10	-1,276
113,15	-1,283
113,20	-1,290
113,25	-1,297
113,30	-1,304
113,35	-1,311
113,40	-1,317
113,45	-1,324
113,50	-1,331
113,55	-1,338
113,60	-1,345
113,65	-1,352
113,70	-1,358
113,75	-1,365
113,80	-1,372
113,85	-1,379
113,90	-1,386
113,95	-1,392

Precio Excupón Ex inflación	Rendimiento bruto* – Porcentaje
114,00	–1,399
114,05	–1,406
114,10	–1,413
114,15	1,419
114,20	–1,426
114,25	–1,433
114,30	–1,440
114,35	–1,447
114,40	–1,453
114,45	–1,460
114,50	–1,467
114,55	–1,474
114,60	–1,480
114,65	–1,487
114,70	–1,494
114,75	–1,501
114,80	–1,507
114,85	–1,514
114,90	–1,521
114,95	–1,527
115,00	–1,534
115,05	–1,541
115,10	–1,548
115,15	–1,554
115,20	–1,561
115,25	–1,568

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precio y rendimientos para las Obligaciones del Estado
a 20 años al 1,20%, vto. 31.10.2040**

Subasta del día 3 de junio

Precio Excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
99,50	1,229
99,55	1,226
99,60	1,223

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,65	1,220
99,70	1,218
99,75	1,215
99,80	1,212
99,85	1,209
99,90	1,206
99,95	1,203
100,00	1,200
100,05	1,197
100,10	1,194
100,15	1,191
100,20	1,188
100,25	1,186
100,30	1,183
100,35	1,180
100,40	1,177
100,45	1,174
100,50	1,171
100,55	1,168
100,60	1,165
100,65	1,162
100,70	1,160
100,75	1,157
100,80	1,154
100,85	1,151
100,90	1,148
100,95	1,145
101,00	1,142
101,05	1,139
101,10	1,137
101,15	1,134
101,20	1,131
101,25	1,128
101,30	1,125
101,35	1,122
101,40	1,119
101,45	1,117

Precio Excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,50	1,114
101,55	1,111
101,60	1,108
101,65	1,105
101,70	1,102
101,75	1,099
101,80	1,097
101,85	1,094
101,90	1,091
101,95	1,088
102,00	1,085

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.